

POLÍTICA 2400  
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

El director es el Jefe Administrativo y de instrucción de la escuela y es directamente responsable ante el Director Ejecutivo o Director a quien ha sido asignado. El director es responsable de la administración del programa educativo total dentro de la escuela.

El director asumirá otras responsabilidades asignadas por el Superintendente de Escuelas después de consultar con su supervisor inmediato.

Las prácticas apropiadas de colocación y transferencia para los directores de las escuelas deben mejorar la utilización efectiva de las habilidades y destrezas y el crecimiento profesional de las personas y la mejora continua de las escuelas del Distrito y sus niños. Estos objetivos se pueden lograr mejor mediante la provisión de una variedad de tareas y experiencias durante un período de años, y la mejor combinación posible de las fortalezas del administrador con las necesidades identificadas de una escuela en particular.

El Superintendente será responsable ante la Junta por la colocación y transferencia efectiva de los directores de los edificios. Al tomar decisiones sobre la colocación, el superintendente considerará:

- Las necesidades de la escuela y el Distrito según lo perciben la Junta y la administración central;
- Las preferencias expresadas del administrador;
- Compatibilidad del estilo administrativo entre el personal de la escuela;
- Oportunidades proporcionadas para el crecimiento profesional en las otras tareas escolares;
- Capacitación adecuada para permitir la planificación y la continuidad educativa;
- Las necesidades de las escuelas según lo perciben los consejos y el personal del sitio; y
- Cinco a nueve años de servicio en una escuela.

Para lograr lo anterior, el Superintendente deberá anualmente como parte de la dotación de personal anual, considerar y luego reasignar a los administradores de edificios individuales, que cumplen algunos o todos los criterios anteriores.

El director del edificio nombrará a un subdirector u otra persona para que tenga el poder de actuar en nombre del director en su ausencia de la escuela.

CROSS REF .: 2211, Reclutamiento y contratación - Personal administrativo, de supervisión y técnico 2410, Personal de apoyo escolar - Administrativo  
Organigrama del distrito Descripciones de puestos principales

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno.

REVISADO: 28 de diciembre de 1990  
9 de febrero de 1999  
25 de julio de 2000  
26 de junio de 2007